

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y sus Literaturas por la Universidad de Granada
Menciones	Mención en Lengua Rusa, Mención en Lengua China, Mención en Lengua Italiana, Mención en Lengua Hebrea, Mención en Lenguas Eslavas, Mención en Lenguas Semíticas, Mención en Lenguas Románicas, Mención en Lenguas de Asia Oriental
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se indica el perfil de ingreso recomendado.

5. Planificación de la enseñanza

1. Terceras lenguas. Debido a las dificultades generadas al tramitar la matrícula de esta optativa, se revisa el texto de manera que se resuelva dicha dificultad.
2. Literatura Hebrea y Judía Contemporánea. Se propone la baja de la materia Literatura



Judía Contemporánea, reconvirtiéndolo en un Módulo optativo de 6 ECTS, denominado Literatura Hebrea Contemporánea.

3. Se inserta el módulo Gramática del Hebreo Bíblico en la descripción general del plan de estudios que contendrá la materia "Gramática del Hebreo Bíblico". Cuando se completa la información relativa a una materia, en cuanto a la temporalidad, la aplicación informática permite elegir la opción "sin especificar". En el caso de las materias optativas, esta misma opción "sin especificar" es por la que opta habitualmente la Universidad de Granada para títulos en los cuales las asignaturas optativas no se asignan a un semestre específico permitiéndose así la opción de ofertar una misma materia/asignatura en múltiples semestres con el objetivo de maximizar las opciones de los alumnos para componer la parte optativa de sus estudios.

4. Se corrige el apartado contenido de la materia Pensamiento Chino. Se trasladan las distintas correcciones señaladas en el apartado 5.1. En lo relativo a la indicación hecha en el informe de modificación de fecha de 28/10/2015 sobre la presencialidad de las actividades formativas, el ajuste del 40% aparece en cada materia como resultado de la suma correspondiente a las siguientes actividades formativas: Clases teóricas (presencial), Clases prácticas y seminarios (presencial) y Evaluación de los conocimientos (presencial), lo que en su conjunto equivale a 60 horas (40% de presencialidad).

6. Personal Académico

Se acepta la información sobre categoría administrativa o laboral de los recursos humanos de carácter administrativo disponibles.

8. Resultados previstos

Se acepta la información.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 04/02/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui